

RESOLUCIÓN N.º 12/2019, de la Comisión Electoral General de la Universidad de La Laguna, de 23 de abril de 2019, por la que se dictan Instrucciones en orden a la interrupción de clases para informar por las candidaturas.

Cualquier actuación que sirva para incentivar a los alumnos a que ejerzan su derecho al voto y que, además, puedan informarse de las propuestas que formulan cada una de las tres candidatas, ha de ser acogida favorablemente por la Comisión Electoral General, pues no ha de olvidarse que en esta Universidad el Rector es elegido por la comunidad universitaria.

En ese sentido, por la representación de una de las candidaturas se ha suscitado la posibilidad de realizar actos informativos entre los alumnos. No es necesario destacar la relevancia que la docencia tiene en la Universidad; sin embargo, las circunstancias en las que se desenvuelve la campaña electoral para las elecciones a Rector exigen compatibilizar la docencia con los actos de campaña.

Atendiendo a lo expuesto, esta Comisión Electoral General ha resuelto lo siguiente:

Único.- Por los representantes debidamente acreditados de cada una de las tres candidaturas a Rector de esta Universidad podrá solicitarse del profesor correspondiente autorización para realizar una interrupción de la clase por tiempo no superior a quince minutos, bien al principio o al final de la clase, para informar lo que estimen oportuno sobre la campaña a que representen.

Tales interrupciones se realizarán de manera que no concurran tres en un mismo grupo y profesor.

En el mismo sentido, por la Gerencia de esta Universidad se permitirá el acceso por los citados representantes a los distintos servicios y unidades para reparto de información y, eventualmente, organizar en locales habilitados al efecto, encuentros con el personal de administración y servicios, para informar sobre los extremos de la respectiva candidatura. Estos encuentros no podrán prolongarse por más de una hora y sólo podrá realizarse, como máximo, un encuentro por candidatura en la sede de cada una de las Mesas electorales. Por la Dirección del edificio en que se encuentre la sede de la Mesa se facilitará el local idóneo para celebrar ese encuentro. Sin perjuicio de ello, se podrán celebrar una sesión informativa con Servicios tales como Biblioteca, STIC o similares.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1824139

Código de verificación: ciizaLML

Firmado por: Alberto Génova Galván
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 23/04/2019 16:01:48

Carmen Rosa Barreto Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

23/04/2019 18:23:46